



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURÁN, CANTÓN ELOY ALFARO - DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000074 el 14 de enero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 1994.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro-Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de enero de 2006, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC- 3001279 de 7 FEB 2006
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Michel Krumholz Couegnas, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC- 3001279 de 7 FEB 2006 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- "El domicilio de la Compañía Anónima **PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA**, es la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, Provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales o agencias en otras localidades de la República del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto por la Junta General de Accionistas".-

MMP/VAP
Cynthia

Guayaquil,

7 FEB 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL